Mt. 5, 37: Ma il vostro parlare sia sì sì no no ciò che è in più vien dal maligno.

# sì sì no no

Ubi Veritas et Iustitia, ibi Caritas

Rivelazione e Religione · Attuazione e Informazione · Disamina · Responsabilità

Quindicinale Cattolico « ANTIMODERNISTA »

Anno XXVI n. 17 — 15 Ottobre 2000

COLLABORAZIONE APERTA A TUTTE LE « PENNE » PERO': « NON VOLER SAPERE CHI L'HA DETTO MA PONI MENTE A CIO CH'E' DETTO » (Im. Cr.)

Artículo del boletín italiano: **sí sí no no**, Año XXVI nº 17, pág. de la 1 a la 4.
Título original: *Concilio o Conciliabolo? Riflessioni sulla possibile invalidità del Vaticano II. IV La dottrina – Analisi sistematica. Il prologo della rivoluzione: A. La Costituzione Sulla Liturgia. 2.11 GLI ELEMENTI DELLA "NUOVA" DOTTRINA: 3. Il principio della semplificazione del rito: semplice, breve, facile, adattato alla comprensione dei fedel.*
**15 de octubre del 2000**
Traducido al español. www.sisinono.org

# ¿Concilio o Conciliábulo?

**Reflexiones sobre la posible invalidez del Concilio Vaticano II**

## IV – LA DOCTRINA – ANÁLISIS SISTEMÁTICO

## EL PRÓLOGO DE LA REVOLUCIÓN:

## A. LA CONSTITUCIÓN SOBRE LA LITURGIA

## XX

### 2.11 LOS ELEMENTOS DE LA "NUEVA" DOCTRINA:

### 3. El principio de simplificación del rito: simple, breve, fácil, adaptado a la comprensión de los fieles.

## El principio de “simplificación

El espíritu de apertura y adaptación a los sentimientos del hombre contemporáneo, uno de los objetivos del Concilio, que impregna todos los sus documentos, se manifiesta en la necesidad, repetidamente declarada, **de simplificar y facilitar** el rito. El *Sacrosanctum Concilium* ordena una **simplificación general del rito** para satisfacer las supuestas necesidades del hombre de hoy, es decir, del modo de sentir profano; esto es completamente contrario a la tradición y gravemente perjudicial para la majestad y la dignidad del rito mismo, que, en su inmutabilidad, debe expresar ante todo la inmutabilidad de la Verdad Revelada, superior a las pasiones humanas y a los acontecimientos de la historia, y la inmutabilidad de la fe de las generaciones sucesivas[63]. Veamos los textos.

El principio de simplificación está contenido en el artículo 21 y en el artículo 34. Ya hemos hablado del primero, que recuerda la existencia de las partes inmutables del rito sin decir cuáles son, en el apartado 2.2, mostrando cómo el artículo 21 contiene afirmaciones que no se ajustan a la tradición, porque a una comprensión “*más clara*” de lo sagrado pretende añadir otra “*más fácil*”. El artíc. 34, ya citado en el apartado 2 de este trabajo, dice: “*Los ritos deben brillar por su noble sencillez (nobili simplicitate fulgeant), ser transparentes (perspicui) por su brevedad y sin repeticiones innecesarias, estar adaptados a la comprensión de los fieles (sint fidelium captui accomodati) y, en general, no tener necesidad de muchas explicaciones*”.

La traducción vernácula citada aquí, que es la que se utiliza generalmente, parece cuestionable cuando traduce “*sint brevitate perspicui*” como “*sean transparentes por el hecho de su brevedad*”. La expresión parece oscura porque la “transparencia” se refiere generalmente a algo que es claro, nítido; no a algo que es breve, que dura poco, ya que puede durar poco y no ser “transparente” en absoluto. De hecho, la traducción exacta debería ser, creemos, “sean transparentes por su brevedad” o “que se distingue por su brevedad”. En cualquier caso, esto es lo que quiso decir el Concilio: la simplificación del rito debe implicar también **ritos breves**.

La simplificación ordenada, por tanto, debe dar al culto católico los siguientes **rasgos característicos**: 1. “*noble sencillez*”; 2. “*brevedad*”, que

evite "*repeticiones innecesarias*"; 3. su "*adaptación (accomodatio) al entendimiento del fiel*"; 4. pocas explicaciones.

## El principio opuesto de la tradición

De tales "cualidades" se desprende que el rito reformado se concibe **de manera muy distinta** al tradicional. ¿Cuándo el Magisterio ha definido **de este modo** la "cualidad" del rito, pidiendo "sencillez", "brevedad", "falta de repetición", incluso la "adaptación a la capacidad de comprensión de los fieles", desterrando al mismo tiempo en lo posible las explicaciones?

El Concilio de Trento, de nuevo en la Sesión XXII, Capítulo 4, repite que "*las cosas santas deben ser tratadas santamente*"; por esta razón la Iglesia, para que el Santo Sacrificio "*pueda ser ofrecido y recibido con la debida dignidad y reverencia*", ha establecido durante "*muchos siglos el sagrado canon*" (San Ambrosio *De Sacramentis*, IV,6, PL 16,464). Ambrosio De Sacramentis, IV,6, PL 16,464), "*puro de todo error*", que "*huele a santidad y piedad*", ya que está "*formado de las mismas palabras del Señor, etc.*". Es tal que "*eleva a Dios la mente de quienes lo ofrecen*"[64].

Las **formas sagradas** de la liturgia deben, por tanto, ser tales que **eleven la mente** del hombre hacia Dios. Esta es una de sus tareas esenciales. Nada tienen que ver con su simplificación para adaptarse a la comprensión de los fieles y **rebajarse** así a su nivel: rebajándose de este modo, ¿cómo podrían elevar sus mentes a Dios? En el culto católico, los participantes deben elevarse espiritualmente, en la medida de sus posibilidades, a la contemplación de los santos misterios; no son los misterios los que deben rebajarse a su limitada comprensión, y además de la forma más radical, es decir, ¡con ritos **simples**, **breves** y **fáciles**! Y el capítulo 5 de la misma sesión de Trento reafirma que el rito entero de la Santa Misa, con todos sus rasgos típicos: ceremonias, luces, ornamentos, vestiduras de los celebrantes "*y otros muchos elementos transmitidos por la enseñanza y la tradición apostólica*", tiene por objeto "*poner de relieve*" (commendaretur) "*la majestad de tan gran sacrificio"* y **atraer** a través de estos "*signos visibles de la religión y de la piedad*" las mentes de los fieles "*a la contemplación de las cosas más elevadas ocultas en este sacrificio*" (Denz. 1746; *Decisioni dei Conc*, cit. p. 646). De ahí la majestuosidad del rito, unida a la sublime profundidad de los misterios que en él se honran, para ayudar al alma a elevarse a su contemplación.

En la citada constitución apostólica *Divini cultus* del 20.12.1928, en la que encontramos la expresión "*Liturgia o acción sagrada por excelencia*", el Papa Pío XI se detiene en el carácter general de la Liturgia, destacando ante todo su "*sacralidad*" y "*santidad*", junto con su estrecha conexión con el dogma. Y luego recuerda: "*Fue allí sobre todo en las antiguas basílicas, donde el obispo, el clero y el pueblo cantaban alabanzas divinas, que, movidos por los cantos de la Liturgia, como cuenta la historia, no pocos bárbaros fueron educados en la civilización cristiana. Fue allí, en el templo, donde los mismos opresores de la familia cristiana aprendieron a comprender más profundamente el valor y la eficacia del dogma de la comunión de los santos; de modo que el emperador arriano Valente quedó atónito ante la majestad con que Basilio celebraba los divinos misterios, y en Milán los herejes acusaron a San Ambrosio de hechizar a las multitudes con el encanto de sus cantos litúrgicos; aquellos mismos cantos que conmovieron a Agustín y lo llevaron a abrazar la fe de Cristo*" (*La Liturgia* cit., p. 271).

Obsérvese bien: fue el rito en toda su majestad, en toda su riqueza compleja y articulada, el que empujó a los no creyentes hacia la fe, ayudándolos a convertirse. Un rito que no concedía nada a la "simplicidad", a la "brevedad", a la mentalidad profana de la época, es decir, al sentimiento y a la comprensión del hombre común de la época y que **precisamente por esto** los atraía al camino de la salvación. Y la acción **pedagógica** de la Liturgia, de la pedagogía de la fe, que nada concedía ni podía conceder a la mentalidad y al saber profano, estuvo viva y activa durante toda la Edad Media: "*Fue entonces en las iglesias, donde se formaba un inmenso coro formado por casi toda la ciudadanía, donde artistas, arquitectos, pintores, escultores e incluso hombres de letras aprendían de la Liturgia ese complejo de conocimientos teológicos que hoy tan resplandece y se admira en aquellos ilustres monumentos de la Edad Media*" (ibid. p. 247). Las "verdades teológicas" contenidas en la Liturgia alimentaban la fe, que luego se expresaba en obras de arte; pero lo alimentaron precisamente porque estaba expresado en la forma santa, majestuosa y sublime, transmitida durante siglos. Y concluye Pío XI: "*De aquí comprendemos por qué los Romanos Pontífices tuvieron tanta solicitud en salvaguardar y proteger la sagrada Liturgia; y, así como pusieron tanto cuidado en expresar el dogma con palabras precisas, así también procuraron ordenar las normas sagradas de la Liturgia, defendiéndolas y preservándolas de toda alteración*"[55].

Hay que decir, pues, que la majestad, la solemnidad, la sacralidad, el sentido del misterio sobrenatural, la riqueza, la belleza y la complejidad de las formas y de los significados, todo esto era y es conforme a las "*normas sagradas*" de la Liturgia y empuja al alma a elevarse hacia Dios, al esfuerzo de contemplar la verdad revelada por Él, hasta sentirse casi penetrada por ella. De todo esto, sólo debe ser quitado o excluido aquello que —siempre y sólo a juicio del Magisterio— ha quedado incrustado de prácticas supersticiosas o ilegítimas, dando lugar a abusos (Concilio de Trento, ses. XXII, cit., *Decretum super petitione concessionis calicis*, Denz. 1760 y sigs.).

## La distorsión antropocéntrica del culto

La liturgia tradicional nunca ha sido "fácil", ni ha buscado expresarse de manera deliberadamente "fácil" o "breve", o cuidadosamente "adaptada" a las modestas capacidades de comprensión de nosotros los humanos. Nunca ha sido así porque **no puede ser así**, ya que su finalidad es siempre **sobrenatural** y consiste en la adoración al verdadero y único Dios, para la santificación de nuestra alma. Y a Dios hay que adorar de un modo apropiado a Su Majestad, no a la supuesta "forma mentis" del hombre, del fiel, que no es ni el objeto ni el centro del culto. Es un culto dirigido a Dios, no a los fieles, no al hombre: expresa objetivamente la Verdad Revelada, no el sentimiento (subjetivo) de lo divino que pueda tener el hombre. Las formas litúrgicas deben, pues, reflejar la verdad que Dios se ha dignado revelarnos y que quiere que se exprese y celebre en ellas.

Misterios tan **asombrosos** (pensemos en el Sacrificio incruento del altar) exigen una representación adecuada a su naturaleza y es precisamente la naturaleza compleja y articulada del rito, en el que se percibe un significado sobrenatural en cada acto y en cada forma, como el alma y el pensamiento del creyente son estimulados a elevarse hacia Dios. Es precisamente la falta de "comodidad", que es ya una característica profana, lo que atrae al alma. La belleza numinosa del rito tradicional y su profundidad inagotable, por abrumadora que sea, nunca han distanciado a las almas; al contrario, siempre los han atraído, incluso cuando las almas sólo comprendían vagamente el significado profundo del rito (excepto aquellos poseídos por el orgullo y la arrogancia, como en el caso de Lutero, un monje apóstata).

Pero ocurre todo lo contrario con el nuevo rito puesto en marcha por la *Sacrosanctum Concilium*. Sobre la base de los principios de esa constitución, se creó un rito desnudo, plano, sin adornos, "comunitario" y a escala humana, que provocó la huida de las almas, vaciando iglesias y conventos. Porque lo verdaderamente serio en el artículo 34 viene dado por el **principio** introducido, que introduce una **distorsión antropocéntrica** al culto católico, haciéndolo depender de la "capacidad de comprensión" de los fieles y por tanto del hombre en general, ¡casi como si esta "capacidad" fuera el metro, la **unidad de medida** del rito mismo! Pero nos preguntamos: ¿qué hay de "adaptable" a la capacidad de comprensión de los fieles en el tremendo milagro de la transubstanciación? Sólo podemos comprender que se trata de un gran misterio, que se nos concede para la remisión de nuestros pecados, en el que la Santísima Trinidad nos da testimonio cada día de su infinita bondad y misericordia. Y, de hecho —fíjate bien— ¡La *Sacrosanctum Concilium* nunca menciona la transubstanciación! ¡Nos presenta ya un "misterio eucarístico" purificado hasta el máximo de todo elemento sobrenatural y por tanto ya simplificado, ya adaptado a la "capacidad de comprensión" de los fieles! Y he aquí otra consecuencia muy grave del principio de simplificación, de adaptación del rito al hombre: ¡el ensombrecimiento de lo sobrenatural hasta su desaparición sustancial del culto!

## La simplificación inculta

Sería conveniente comprender también qué significa exactamente esa "*noble simplicidad*" a la que debe ajustarse el nuevo rito (y a la que de hecho se ha ajustado). Nos parece una expresión poco clara, que deja en mal lugar el rito tradicional, casi como si se tratase de un revoltijo confuso e innoble que hay que reducir a una dimensión de "*noble simplicidad*".

Esta "*simplicidad*" debe ciertamente ser interpretada a la luz de la **brevedad** ulterior que se quiere imponer al rito, que no debe tener "*repeticiones inútiles*". Es cierto que, en la deseada reforma del Breviario, en el "motu proprio" *Abhinc duos annos*, recordado aquí en el párrafo. 2.1 San Pío X afirmó que, en el Breviario revisado, varios puntos de la Liturgia deberían haber sido "*mejor articulados, eliminando elementos superfluos*" (*La Liturgia* cit.). ¿Por qué entonces escandalizarse por lo que dice el artículo 34 de la *Sacrosanctum Concilium*? En principio, nadie se atreve a negar el derecho de la Iglesia a eliminar "*elementos superfluos*" del culto, si

considera que los hay. El hecho es que "*elementos superfluos*" no son exactamente lo mismo que "*repeticiones inútiles*", ya que no todo lo superfluo proviene de repeticiones inútiles. Pero más allá del aspecto puramente lógico de la cuestión, que podría incluso parecer sofístico, queda el hecho de que la *Sacrosanctum Concilium* vincula claramente la eliminación de las repeticiones inútiles a la **necesidad de un rito breve**, algo que ciertamente no hace San Pío X cuando invita a eliminar los "*elementos superfluos*". La exigencia de un rito **manifiestamente abreviado** es planteada por primera vez, y con el significado de un principio general, por el Concilio Vaticano II. Sin embargo, en su "motu proprio", san Pío X va en la dirección opuesta: prevé la necesidad de restablecer la recitación **completa** del Salterio durante la semana y de volver a celebrar los antiguos Oficios dominicales (*op. cit*.).

El hombre contemporáneo cree que tiene poco tiempo que perder en todo lo que hace. Siempre tiene prisa, no profundiza en nada, no le gustan las explicaciones ni las aclaraciones, no quiere detenerse a reflexionar; su lema es: velocidad, progreso, innovación. Es el hombre-masa, llevado, como se ha dicho, a una **simplificación inculta**. Inculta porque es simplificación y porque tiende a producirse en fórmulas, frases hechas, eslóganes. La *Sacrosanctum Concilium* quiere evidentemente construir un rito a medida de **este** tipo humano: de ahí la simplicidad y la brevedad, la facilidad de comprensión, las pocas explicaciones; pero esto es la **acomodación** del rito católico a la manera de ser del Siglo.

## La simplificación, principio general de la reforma litúrgica

El principio de **simplificación** y **fácil comprensión** del rito se repite en los artículos 50 y 59 de la *Sacrosanctum Concilium*. Las primeras esperanzas son para la reforma del *Ordo Missae*, que debe ser "revisado" para que se pueda ver "más claramente" la naturaleza de sus partes y su conexión y *"se haga más fácil (facilior) la participación piadosa y activa de los fieles*". Por eso, los ritos, "*conservando fielmente su sustancia, deben simplificarse (simpliciores fiantj)*". Por tanto, aún más claramente, la simplificación está estrechamente relacionada con "*hacer más fácil*" la participación de los fieles y, por tanto, su comprensión del rito mismo. Por supuesto, se dice que los ritos deben "*conservar fielmente su sustancia*". Un principio muy preciso, aunque en realidad es más bien genérico y no está claro cómo

podría conciliarse con las nuevas reglas: la Santa Misa, de hecho, habiéndose convertido en un rito "*simple*", "*breve*" y "*fácil*" con el "*Novus Ordo*", ¿qué ha conservado de su "*sustancia*"? Casi nada, porque la *Sacrosanctum Concilium* ya no conserva casi nada de la "*sustancia*" (sobrenatural) del Sacrificio Eucarístico. Junto a la artíc."*simplificación*", el artíc. 50 pide la "*supresión*" de elementos supuestamente redundantes, señalados en términos genéricos ("*duplicados o añadidos sin gran utilidad*") y el "*restablecimiento*" ("*restitutio*") de elementos antiguos que se han perdido. Se trata del **arqueologismo** del que hemos hablado más arriba, estigmatizado ya por Pío IX y Pío XII. Y, de hecho, inmediatamente después, el artíc. 53 ordena la restauración de la antigua "oración de los fieles", como entonces hizo prontamente el *Novus Ordo Missae*, pero de modo que permitió los peores abusos, porque "*no ha sido establecido el texto de las intenciones que deben expresarse en la Oración de los fieles*"[66]. De hecho, el texto del artíc. 53 está pensado para permitir las inserciones más amplias posibles y de los más variados tipos: mientras San Pablo, a quien generalmente nos remitimos para esta oración, dice que hay que orar "*por todos los hombres, por los reyes y por todos los que están constituidos en dignidad*" (1 Tim. 2,1), la *Sacrosanctum Concilium* se expresa así: "oraciones especiales por la Santa Iglesia, por los que nos gobiernan, **por los que se encuentran en diversas necesidades**, por todos los hombres y por la salvación **del mundo entero**" (el énfasis añadido es nuestro).

El artíc. 59, sobre la "naturaleza" de los sacramentos, afirma también que "*es de suma importancia que los fieles comprendan fácilmente (facile intellegant) los signos de los Sacramentos, etc*… La revisión de los ritos de los Sacramentos y Sacramentales (art. 79) debe realizarse teniendo presente que el rito debe ser fácilmente comprensible. Otros artículos, en cambio, hablan de hacer "**más claramente comprensible**" el Sacramento (por ejemplo en el artíc. 77). En el artíc. 79, sobre la revisión de los Sacramentales, reitera lo que parece ser un principio general de la reforma litúrgica, no limitado a la revisión de los Sacramentales: *"teniendo presente el principio fundamental de una participación consciente, activa y fácil por parte de los fieles, etc. (ratione habita normae primae de conscia, actuosa et facili participatione fidelium)*. La participación, por tanto, de los fieles **debe hacerse fácil**: esto corresponde al principio de que el rito debe ser "*fácilmente comprensible*". En la práctica se trata del mismo concepto, expresado ya

desde el punto de vista de la **naturaleza** del rito, ya desde el de la **participación** de los fieles en él.

## Un rito rebajado a los gustos del siglo

Con todo esto, nos gustaría saber qué queda, en la Liturgia simplificada, breve, fácil, adaptada a la mentalidad de hoy, de las cualidades de la Liturgia católica, recordadas por San Pío X en el conocido pasaje del motu proprio *Tra le sollecitudini* (del 22-11-1903) sobre la música sacra. "*La música sacra debe poseer en el más alto grado las cualidades* ***propias de la Liturgia****: y precisamente la santidad y bondad de las formas, de donde brota espontáneamente su otra característica, que es la universalidad*"[67]. Y la **santidad** significa, continúa el Papa, "*la exclusión de todo lo que la hace profana*", ya sea la música sacra o la liturgia en general.

¿Cómo es posible mantener la santidad de la Liturgia, o más bien **la exclusión** de todo elemento profano, en la nueva Liturgia querida por el Concilio Vaticano II, cuando la *Sacrosanctum Concilium* propugna como principio esencial la simplificación del rito en función de la "capacidad de comprensión" de los fieles? ¿Esta adaptación del rito a nuestras capacidades de comprensión no es ya una adaptación al **elemento profano** representado por nuestro intelecto, nuestros sentimientos, nuestra voluntad, en una palabra, por nuestras facultades, tan limitadas, inclinadas al pecado y esclavas de los pseudovalores del mundo? ¿Cómo puede un rito ser **santo** si quiere ser **simple, breve, fácil**, es decir, si quiere ser empaquetado (por así decirlo) bajo la bandera de las pseudocualidades que el Siglo atribuye a lo que de vez en cuando le atrae y le interesa? ¿Cómo puede ser **santo** un rito si está tan rebajado a los gustos del siglo? ¿Y cómo puede demostrarse la "*bondad de la forma*"? De hecho —vemos— el rito reformado no ha conservado nada de la majestuosa belleza del rito católico.

**Canonicus**

63) Véase Amerio *Iota Unum* cit., cap. XXXVIII, párr. 276 y sigs.; *sì sì no no* del 30 de septiembre de 1999.

64) Denz. 1745; *Decisioni dei Concili Ec.* cit., pág. 645, que en la nota informa la referencia a San Ambrosio.

65) *La Liturgia* cit. El texto da en la nota el pasaje en latín: "*ita liturgiae sacrae leges ordinare, tueri et ab omni adulteratione praesservare studuerint"*.

66) Mons. Gamber *La riforma della Liturgia Romana* cit., pp. 38-39: "*A diferencia de lo que sucede todavía en los Ritos Orientales, y sucedió en los Ritos Ambrosiano y Galicano, desgraciadamente en el nuevo Misal no se ha establecido el texto de las intenciones que deben expresarse en la Oración de los Fieles. Las formulaciones de esos ritos bien podrían tomarse como ejemplos. En efecto, en la libre formulación de intenciones asistimos hoy a los peores abusos. Incluso las fórmulas ofrecidas en colecciones especiales son poco utilizables"*.

67) *La Liturgia* cit., la negrita es nuestra.